



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña Mercedes Calero Pareja, Secretaria Judicial del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en los autos de E.D. 41/2015, seguidos en este Juzgado a instancia del Ayuntamiento de Escalona, sobre autorización para entrada en el inmueble sito en calle Huerta de Valdecarábanos, número 29, de Escalona, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

#### **Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Mercedes Calero Pareja**

En Toledo a 2 de marzo de 2015.

Presentada por Ayuntamiento de Escalona solicitud de autorización judicial de entrada en el inmueble sito en calle Huerta de Valdecarábanos, número 29, del que es/son titular/es Primitiva Naranjo Tamayo, y, acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley, acuerdo:

Dar traslado a Primitiva Naranjo Tamayo para alegaciones por plazo de diez días, con copias de la solicitud y documentos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente Primitiva Naranjo Tamayo, con domicilio desconocido, cuyo último domicilio era calle Depósito del Agua, número 2, 1.º-C, 28053-Madrid, a los efectos y con los apercibimientos en ella acordados, expido la presente en Toledo a 23 de octubre de 2015.–La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-8477